

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL ESTADIO JOSÉ PICASSO PERATTA."

- 1. ÁREA USUARIA.**  
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
- 2. DENOMINACIÓN DEL CONTACTO**  
Contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL ESTADIO JOSÉ PICASSO PERATTA."
- 3. ANTECEDENTE:**  
La Municipalidad Provincial de Ica es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 4. BASE LEGAL**
  - Ley N.º 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento – Decreto Legislativo N°1439.
  - Directiva General N° 002-2025-GM-MPI "Lineamientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras Bajo la Modalidad de Contratos Menores– MPI", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0296-2025-GM-MPI del 30.09.2025.
  - Código Civil.

#### De aplicación supletoria.

- Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Directivas del OECE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31564 – Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Interés en el Acceso y Salida del Personal del Sector Público.



## 5. OBJETIVO

El presente requerimiento busca contratar una (01) persona natural y/o jurídica para brindar servicio de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL ESTADIO JOSÉ PICASSO PERATTA."

## 6. UBICACIÓN

El servicio será ejecutado en el Estadio José Picasso Peratta del distrito de Ica, Provincia de Ica, departamento de Ica

## 7. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad principal garantizar condiciones óptimas de seguridad, operatividad y durabilidad de la infraestructura deportiva y Prevenir accidentes al mantener la estructura estable, evitando riesgos tanto para espectadores y deportistas en el interior.

## 8. ACTIVIDADES A REALIZAR

El postor para determinar su oferta económica debe de considerar la estructura de costos que se muestra en el cuadro, considerando los ítems que se muestran en el mismo.

PLANILLA DE METRADOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT.	S.	A.	N.	VECES	PARCIAL	TOTAL
01	SERVICIO PERIMÉTRICO								
01.01	LIMPIEZA PAIS DE ORNA	M <sup>2</sup>	1.00	420.00	1.00		1	420.00	420.00
01.02	REGULACIÓN Y REEMPLAZACIÓN DE FOLIOS Y HERRAMIENTAS	M <sup>2</sup>	1.00				1	1.00	1.00
02	DEVELO PERIMÉTRICO								
02.01	LADO DE MALA COCADA	M <sup>2</sup>	1.00	420.000	2.250		1	945.00	945.00
02.02	LADO DE SOBRECIMIENTO DE CERCO	M <sup>2</sup>	2.00	420.000	3.250		1	214.50	214.50
			1.00	420.000	3.150		1	94.50	94.50
02.03	PANTALLA Y SARDINETES	M	1.00	420.000			1	420.00	420.00
03	PINTURA DEL A COCADA	M <sup>2</sup>	2.00	420.000	2.250		1	947.50	1.895.00
03.01	PINTURA EN TUBO LIGERAMENTE PEGADO	M <sup>2</sup>	143.00	2.000			1	420.00	420.00
			10.00	2.500			1	250.00	250.00



## 9. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

### 9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- RUC - Activo, habido y habido en el rubro.
- Para la ejecución del servicio se requiere que cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP del OECE.

- El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OECE, ni estar impedido para contratar con el Estado Peruano, por consiguiente, el postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de inhabilitados para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada no tener vínculo por afinidad y consanguinidad con servidores y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica.

## 9.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El proveedor será una persona natural o jurídica.

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación igual o mayor a S/ 39,000.00 (treinta y nueve mil con 00/100 soles) en la prestación de servicios de mantenimiento en general.

### ACREDITACIÓN

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobantes de retención electrónica emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados (se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes), para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

### EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
RESIDENTE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL	Experiencia mínima de 24 meses como especialista en control de calidad de servicios y/o obras en general, que se computa desde la colegiatura.



<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

**FORMA DE ACREDITACIÓN PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:**

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el Anexo N° 19, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan esta en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

**CAPACITACIÓN:**

- Seguridad y Salud en Obras de Construcción Y/O
- SEGURIDAD EN EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

**ACREDITACIÓN:** Se acreditara con copia simple de constancias, certificados u otro documento, según corresponda, donde acredite fehacientemente las horas lectivas.

**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:**

El proveedor debe de cumplir y garantizar la disposición de la siguiente relación de equipo, podrá ofertar equipo de mayor capacidad y en cantidad mayor.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	CANTIDAD
01	EQUIPO DE PINTAR AIRLESS	1

Acreditación: Copia simple de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler, u otro documento que acredite que el equipamiento estratégico estará disponible para la ejecución del contrato.

**PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO**

NO CORRESPONDE

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta en Veinti cinco (25) días calendario contabilizados a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato o de notificada la Orden de Servicio y/o acta de inicio de servicio, firmada por el área usuaria y contratista del servicio. Quedando entendido que dentro del plazo establecido no está comprendido el



tiempo de verificación del cumplimiento de los términos de referencia y en los casos que corresponda las observaciones por parte del área usuaria y su respectiva subsanación.

## **11. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE SERVICIO**

### **11.1. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará después de ejecutada la respectiva prestación del servicio y de forma única (una armada), en el cual el contratista para efectos del pago por la contraprestación del servicio deberá presentar por mesa de partes Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, la siguiente información:

- Solicitud de pago.
- Carta de presentación del informe del servicio.
- Presentar la Factura y/o Recibo por Honorario que corresponda.
- Presentar copia de contrato y/o Orden de Servicio.
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI.
- Copia del DNI del representante legal.
- Acta de inicio del servicio
- Acta de finalización del servicio

### **11.2. CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la **SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, en el plazo máximo de SIETE (07) DÍAS, contados a partir de la fecha de recepción del servicio, el cual será formalizado mediante el acta de recepción, previa emisión del informe de verificación por parte del área usuaria.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación contractual, en cuyo caso la conformidad puede ampliarse en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, bajo responsabilidad de dicho servidor.

De existir observaciones, LA DEC las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no debiendo ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumplese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar a EL CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la



recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## 12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \text{0.10 x monto del contrato vigente} \\ \text{F x plazo en días}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores:

**Para bienes y servicios F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	Por no Contar con el SCTR vigente de todos los trabajadores que vienen ejecutando el servicio	1 UIT por cada día de y por cada trabajador	Según informe del área usuaria
2	Por no Contar con los implementos de seguridad	0.5 UIT por cada día de y por cada trabajador	Según informe del área usuaria
3	De no presentar dentro del plazo solicitado las subsanaciones realizadas por el área usuaria.	0.25 UIT por cada día de retraso	Según informe del área usuaria



## 13. SEGUROS

El personal que ejecutará el servicio deberá contar con SCTR vigente (el que se presentará al iniciar el servicio) y deben estar vigentes hasta el acta de finalización. El proveedor brindará toda la seguridad durante el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL ESTADIO JOSÉ PICASSO PERATTA." A su personal como a los transeúntes.

#### 14. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL ESTADIO JOSÉ PICASSO PERATTA** La Entidad queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente que le pudiera suceder a dicho personal o al equipo mecánico durante el plazo de ejecución del servicio.

#### 15. Gestión de riesgos

El área, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

Identificación de riesgo	Valoración/Evaluación	Acciones de mitigación del riesgo	Responsable
Calidad inadecuada del servicio específico	Revisión	Establecer criterios claros de calidad y pruebas de aceptación	Unidad de Abastecimiento y área usuaria
Desactualización de normas técnicas	Revisión	Verificar la normativa técnica vigente	Unidad de Abastecimiento y área usuaria
Proveedores no confiables	No garantizar la calidad del servicio adquirido	Contar con proveedores alternativos aprobados	Unidad de Abastecimiento y área usuaria

La gestión de riesgos se implementa a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgo positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

#### 16. SUB CONTRATACIÓN

Para este servicio está prohibida la subcontratación.

#### 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. (Obligatorio)

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### 18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación. No podrá revelar detalles sobre el alcance del servicio a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato. En ambos casos, el proveedor deberá dar cumplimiento y será responsable de la aplicación a todas las políticas definidas por la entidad, en materia de seguridad de la información.



Asimismo, la información proporcionada a el proveedor o la que este obtenga durante la ejecución de la prestación, serán exclusivamente aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del mismo la información a la que hace referencia consiste en estadísticas, mapas, dibujos, fotografías, planos inventarios, documentación oficial, entre otros.

#### **19. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarnos sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

#### **20. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE COMPRA**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, la Municipalidad Provincial de Ica y el contratista procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## **21. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564):**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

## **22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las Controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 81 y 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes instituciones arbitrales para administrarlo:

<b>N°</b>	<b>INSTITUCIONES ARBITRALES</b>	<b>RUC</b>
1	ASOCIACION DEL COMERCIO CEGK	20603945523
2	CENTRO DE ANALISIS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	20155945860
3	CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	20101268819

## **SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	5 DIAS CALENDARIO
---------------------------	-------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

## **23. CONVENIO ARBITRAL**



Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por la **CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes.

#### **24. GARANTÍAS**

Según el artículo 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe de ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir la garantía de fiel cumplimiento del contrato

#### **25. RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA**

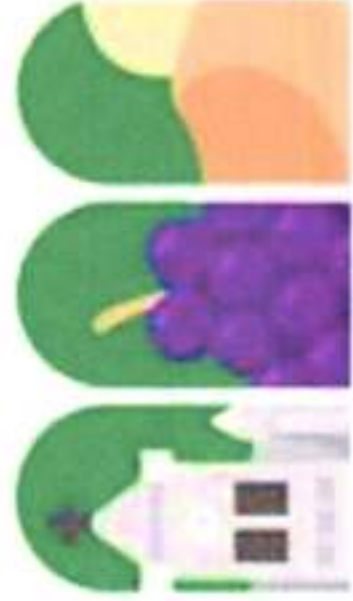
Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.  
Los hitos específicos son:

1. El incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese haber sido requerido para su conocimiento.
2. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por acumulación del monto máximo de otras penalidades, incurridas en la prestación a cargo del contratista.
3. Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese al requerimiento para corregir tal situación.
4. Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida de manera definitiva con la ejecución del compromiso contractual, amparado en un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato.

#### **26. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato u orden de servicio por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.  
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ICA

## EXPEDIENTILLO

MANTENIMIENTO DEL CERCO  
PERIMETRICO EN EL ESTADIO  
JOSE PICASO PERATA DEL  
DISTRITO DE ICA - ICA - ICA

ICA - PERU

2,026

  
Miguel Omar Lucero Osorio  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 127337

MEMORIA DESCRIPTIVA

  
Cruz Infante Orellana  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 127337

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**1. DATOS GENERALES:**

**1.1. UNIDAD GESTORA** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

**1.2. UNIDAD EJECUTORA** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD** : MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO EN EL ESTADIO JOSE PICASO PERATA DEL DISTRITO DE ICA - ICA.

**1.3. UBICACIÓN**

DEPARTAMENTO : ICA  
PROVINCIA : ICA  
DISTRITO : ICA

MAPA DEL PERU



DEPARTAMENTO DE ICA



DISTRITO DE ICA

*[Handwritten Signature]*  
Miguel Omar Lucero Orellana  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P N° 127337



necesarias para su operatividad de lo cual desprende la necesidad de realizar el mantenimiento de la infraestructura.

Es por ello se tiene programado para el presente año, la ejecución de actividades propias al mantenimiento de la infraestructura.

### 3.2. Ubicación de la Actividad

La Actividad programada se encuentra ubicada en:

Departamento	:	Ica
Provincia	:	Ica
Distrito	:	Ica
Localidad	:	Estadio

#### 3.2.1. Extensión de la Actividad

La zona de extensión de la actividad de mantenimiento comprende toda la infraestructura del cerco perimétrico, ubicado en el estadio José Picasso Perata.

#### 3.2.2. Accesibilidad

El cerco perimétrico se encuentra ubicado en el estadio José Picasso Perata, vías de acceso por rutas distintas desde la Plaza de Armas de Ica al Estadio, y es como sigue:

- Tipo de Vía : Asfaltado
- Medio de Transporte : Vehículo
- Distancia : 1.5 km
- Tiempo (min) : 5 minutos
- Frecuencia : Diario

## 4. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:

### 4.1. Objetivos de la Actividad.

- Lijar los sardineles de concreto armado.
- Lijar los tubos y malla cocada.
- Pintado con esmalte en sardineles de concreto armado.
- Pintado con esmalte en tobos de fierro y cerco de mallas.

  
 Miguel Omay Lucero Orellana  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. N° 127337

28

ESPECIFICACIONES TECNICAS



MSc. **Amir Lucero Orellana**

**INGENIERO CIVIL**

C.I.P. N° 127337



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1.00 OBRAS PRELIMINARES

Comprende la ejecución de todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar los trabajos, teniendo que movilizar equipo, herramientas, material y personal.

#### 1.01 LIMPIEZA FINAL DE OBRA.

##### Descripción

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura elementos sueltos, livianos y pesados existentes en toda el área del terreno, así como desperdicios después de los trabajos. No incluye elementos enterrados de ningún tipo.

##### Alcance de la Partida

Después de los trabajos el Contratista efectuará una limpieza total del terreno que comprende la eliminación de desperdicios superficial que incluye el corte, la quema y su eliminación se hará un análisis previo de la cantidad de personal, vehículos y equipo necesario para la limpieza del área.

##### Método de Medición

La limpieza de terreno será medida como una partida por la unidad de Metro Cuadrado (M2) es decir el área efectiva de limpieza.

##### Base de Pago

El pago se efectuará por Metro Cuadrado del área limpiada de acuerdo al precio unitario del contrato. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

#### 1.02 MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

##### Descripción

MIRIAM GIMAR LACRO OCELIANA  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. N° 127337

Bajo esta partida deberá el Contratista ejecutar las acciones necesarias para suministrar, reunir y transportar los elementos necesarios de su organización al lugar de la Obra, incluyendo personal equipo, materiales, herramientas y en general todo lo necesario para instalar y empezar su trabajo.

Alcances de la Partida

La movilización deberá incluir costo para cubrir el trabajo de adquisición de provisiones, materiales para el transporte de mencionados elementos al lugar de la obra.

Esta partida incluye así mismo, el costo de la desmovilización al finalizar los trabajos debiendo retirarse del lugar de la obra los elementos aportados y transportarse al lugar indicado para su posterior utilización o almacenamiento.

Es obligación del contratista programar adecuadamente el transporte de su personal y equipo, al fin que se encuentren en el lugar de la obra con la debida anticipación a la fecha señalada para la iniciación de los trabajos.

Método de Medición

La movilización será medida como una partida Global (Gbl)

Base de Pago

El pago se efectuará por el Global, de precio unitario del contrato, se pagará el 50% del monto total, quedando el 50% para ser pagado cuando se retire el equipo y herramientas; se renuevan las instalaciones y se limpia el terreno. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios; **para completar satisfactoriamente el trabajo de esta partida.**



**2.00 CERCO PERIMETRICO.**

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en el cerco perimétrico.

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple

25

con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

#### Requisitos para Pinturas y estucados

- 1.- La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente re-dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar grumos, decoloración, aglutinamiento ni separación del color y deberá estar exenta de tierras y natas.
- 2.- La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la compresora de aire, debe poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
- 3.- La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado.
- 4.- La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.
- 5.- No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado. La operación podrá hacerse con brocha, pulverizantes o rodillos, el trabajo concluirá cuando las superficies sean aprobadas por el Supervisor.

#### 2.01 LIJADO DE MALLA COCADA

##### Descripción

Las lijas son abrasivos eficientes que ayudan a que tus procesos de lijado queden mejor y con un aspecto profesional. Sin embargo; aunque la calidad de la marca es importante para esta tarea, también lo es saber qué lija usar para cada aplicación; así como el grano abrasivo y el tipo. Además, es necesario entender las diferentes fases del proceso de lijado; puesto que, en el lijado de una sola superficie pueden usarse diferentes tipos de lijas.

##### Alcance de la Partida

11/07/2014  
MIGUEL ANGELO GONZALEZ  
C.C.P. N° 127337

Los siguientes consejos te ayudarán a tener un mejor trabajo cuando realices lijado a mano:

- 1.- Asegúrate de limpiar bien la superficie antes de lijar.
- 2.- La superficie a lijar siempre debe estar seca.
- 3.- Para un mejor trabajo de lijado, siempre ejerce la menor presión posible.
- 4.- Ten en cuenta la superficie para saber si todo el proceso será manual o requerirás máquinas especiales.
- 5.- Cuida tu postura al momento de lijar, no solo ayudará con el acabado, sino que también evitará que sufras lesiones.
- 6.- Usa siempre tus EPPs.
- 7.- Si usarás la técnica del lijado manual al húmedo, limpia siempre los restos de humedad de la superficie lijada; de esa manera no afectará las siguientes etapas en trabajos de pintura.
- 8.- Si vas a lijar al seco, limpia la superficie lijada para de esa manera evitar ralladuras en la superficie; puedes ayudarte de una sopladora.

#### Método de Medición

Esta partida será medida por la unidad de Metro Cuadrado (m2) es decir el área de trabajo.

#### Base de Pago

El pago de este ítem constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, y en general todo lo necesario para completar la partida.

La unidad para el pago de la partida será por Metro Cuadrado (M2)

#### **2.02 LIJADO EN SOBRECIMIENTO DE CERCO**

##### Descripción

Las lijas son abrasivos eficientes que ayudan a que tus procesos de lijado queden mejor y con un aspecto profesional. Sin embargo; aunque la calidad de la marca es importante para esta tarea, también lo es saber qué lija usar para cada

  
 Miguel Ángel Lucero-Castilla  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. N° 127337



8.- Se pueden presentar marcas en la pintura luego de las primeras lluvias; pero estas desaparecen al realizarse un lavado uniforme con paño húmedo en toda la superficie. Este lavado no compromete el performance de la pintura.

#### Método de Medición

Esta partida será medida por la unidad de Metro Lineal (ml) es decir el metro lineal.

#### Base de Pago

El pago de este ítem constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, y en general todo lo necesario para completar la partida.

La unidad para el pago de la partida pintado será por Metro Lineal (ML.)

### **2.04 PINTURA EN MALLA COCADA**

#### Descripción

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en sus recipientes lleno y recientemente abierto y deberá ser fácilmente dispersa con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

La pintura no deberá mostrar engrumecimiento de coloración, aglutinamiento ni separación del color, y deberá estar exento de terrones y natas. No debe formar nata en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de engrasamiento o correr al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos, angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

Thiner: Es un diluyente producto del petróleo que ayuda a ablandar las pinturas y facilitar su aplicación. Debe estar en envases herméticos y lejos del alcance de ambientes cálidos por ser inflamable.

#### Alcances de la Partida

Proceso de Pintado:

  
Juan Lucero Orellana  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 127337

Antes de comenzar la pintura se procederá a la reparación y lijado de todas las superficies. Sobre la superficie se aplicarán dos manos de esmalte sintético.

No se aceptarán desmanches, sino más bien otra mano de pintura del paño completo. Todas las superficies a las que se deba aplicar pintura, deberán estar secas y deberá dejarse el tiempo necesario entre manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que éstas sequen convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvias, por menuda que ésta fuera.

#### Procedimiento de Ejecución:

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vayan secando las anteriores.

Se verificará la correcta aplicación de la pintura en los postes de concreto y la utilización de los materiales adecuados, así como de las herramientas.

#### Método de Medición

Esta partida será medida por la unidad de Metro Cuadrado (M2) es decir el área de Pintado.

#### Base de Pago

La unidad para el pago de la partida de pintado es por Metro Cuadrado (M2.). El pago de este ítem constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente, incluyendo mano de obra, leyes sociales y herramientas.

### **2.05 PINTURA EN SARDINELES.**

#### Descripción

La pintura debe ser una mezcla homogénea, libre de contaminantes y de una consistencia adecuada para su uso en la capacidad para la cual está especificada.

El producto final debe estar bien pulverizado, y el pigmento debe estar adecuadamente disperso en el vehículo conforme a los requerimientos de la pintura. La dispersión debe ser de tal naturaleza que el pigmento ~~no produzca~~ **no produzca** **UNIL**

*[Firma]*  
C.I.P. N° 127337

La pintura debe ser una mezcla homogénea, libre de contaminantes y de una consistencia adecuada para su uso en la capacidad para la cual está especificada. El producto final debe estar bien pulverizado, y el pigmento debe estar adecuadamente disperso en el vehículo conforme a los requerimientos de la pintura. La dispersión debe ser de tal naturaleza que el pigmento no produzca un asentamiento inadecuado, no se formen costras o pieles en el envase y no tome una consistencia granular o empiece a coagularse. El pigmento asentado debe ser fácilmente dispersado, con un mínimo de resistencia mediante agitación manual con una espátula, hasta un producto con una consistencia uniforme y fluida. El fabricante debe incluir en las pinturas los aditivos necesarios para el control de la separación de fases, asentamiento de pigmento, consistencia, secado.

#### Alcance de la Partida

- 1.- La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, óxido, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
- 2.- La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura, se deben encontrar en buen estado.
- 3.- Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos.
- 4.- Así, para brocha o rodillo, agregar hasta 500 ml de thinner por cada 1 GL de pintura.
- 5.- Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
- 6.- Después de 4 horas de secado, aplique la segunda capa de pintura usando la misma dilución indicada anteriormente.
- 7.- Se recomienda preparar solo lo que se va a usar. Se debe dejar secar por 4 semanas antes de limpiar o lavar la superficie. Frotar la pintura aplicada puede generar un incremento en el brillo que puede percibirse como un cambio de color o mancha. En esos casos se recomienda limpiar de manera uniforme toda la superficie empleando un paño ligeramente humedecido en agua; de esa manera se puede eliminar o disminuir esa diferencia en el brillo.

INGENIERO CIVIL  
C.C.P. N° 127337

asentamiento inadecuado, no se formen costras o pieles en el envase y no tome una consistencia granular o empiece a coagularse. El pigmento asentado debe ser fácilmente dispersado, con un mínimo de resistencia mediante agitación manual con una espátula, hasta un producto con una consistencia uniforme y fluida. El fabricante debe incluir en las pinturas los aditivos necesarios para el control de la separación de fases, asentamiento de pigmento, consistencia, secado.

Alcance de la Partida

1.- La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, óxido, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.

2.- La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura, se deben encontrar en buen estado.

3.- Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos.

4.- Así, para brocha o rodillo, agregar hasta 500 ml de thinner por cada 1 GL de pintura.

5.- Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.

6.- Después de 4 horas de secado, aplique la segunda capa de pintura usando la misma dilución indicada anteriormente.

7.- Se recomienda preparar solo lo que se va a usar. Se debe dejar secar por 4 semanas antes de limpiar o lavar la superficie. Frotar la pintura aplicada puede generar un incremento en el brillo que puede percibirse como un cambio de color o mancha. En esos casos se recomienda limpiar de manera uniforme toda la superficie empleando un paño ligeramente humedecido en agua; de esa manera se puede eliminar o disminuir esa diferencia en el brillo.

8.- Se pueden presentar marcas en la pintura luego de las primeras lluvias; pero estas desaparecen al realizarse un lavado uniforme con paño húmedo en toda la superficie. Este lavado no compromete el performance de la pintura.

Método de Medición

  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 127337

18  
18

Esta partida será medida por la unidad de Metro Lineal (ml) es decir el metro lineal.

Base de Pago

El pago de este ítem constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, y en general todo lo necesario para completar la partida.

La unidad para el pago de la partida pintado será por Metro Lineal (ML.)

  
Miguel Ángel Mancero Ojeda  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 527327

METRADOS

  
Eduardo Ortiz / Director Ordian  
C.A.P. Nº 521337

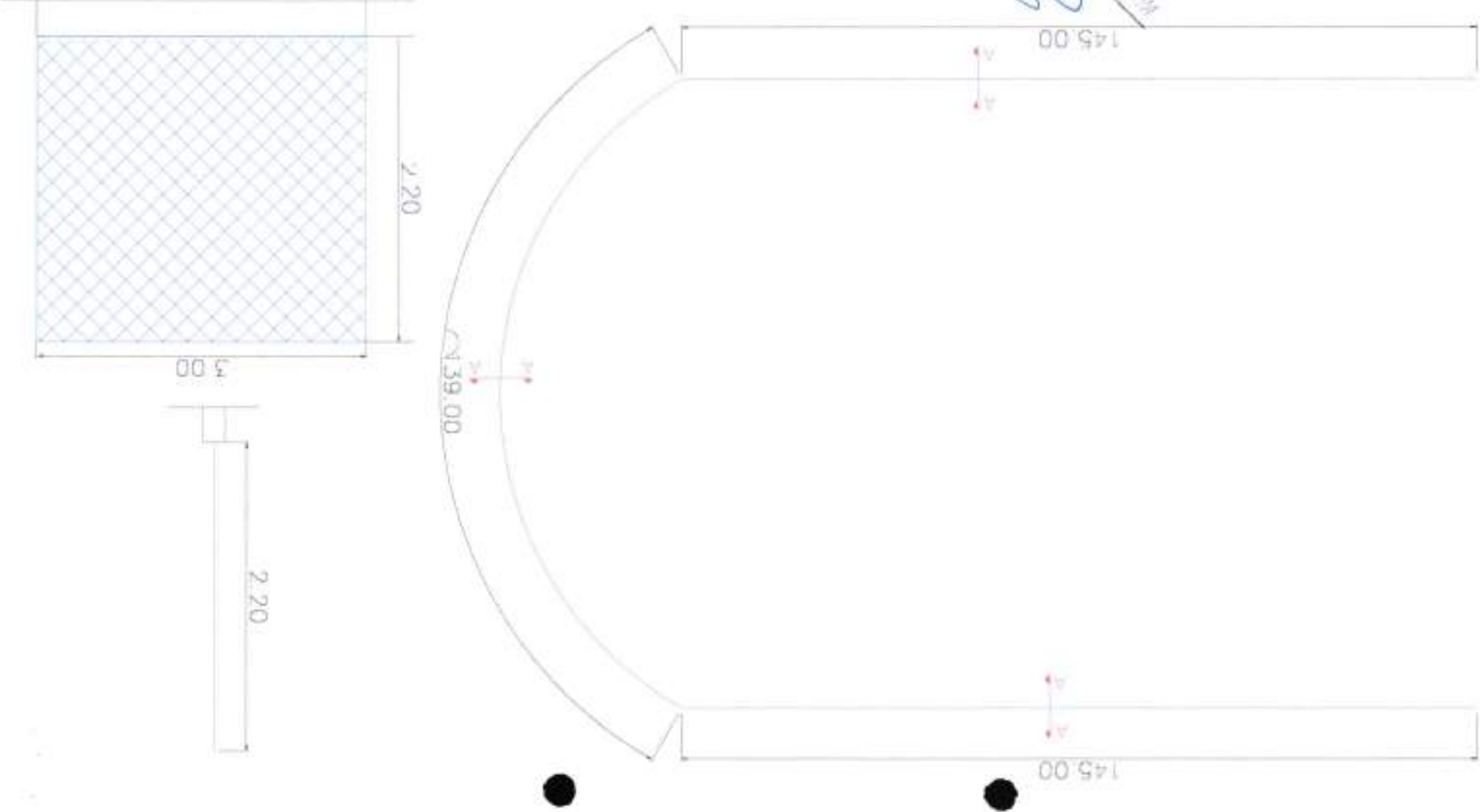


PLANOS

  
Luis Alberto Cevallos  
INGENIERO CIVIL  
C.O.P. N° 12737

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN  
 DEPARTAMENTO DE CAGUAS  
 CIP No. 17177

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE C.A.		Ubicacion:	
Lamina:		CP	
Proyecto:		MUNICIPIO DEL CERCO PERMITIDO EN EL ESTADO JOSÉ	
Finca:		FINCASSO separa DEL DISTRITO DE ICA - ICA - ICA	
CERCO PERMITIDO		Dpto. ICA	
Proyecto:		PROV. ICA	
Diseño:		DIR. ICA	
Fecha:		Lugar Estado José Pinar	
Febrero - 2026		Carrizales	
Estado:		Carrizales	



0x



CERCO PERIMETRICO CON MALLA COCADA



CERCO PERIMETRICO CON MALLA COCADA



CERCO PERIMETRICO CON MALLA COCADA



CERCO PERIMETRICO CON MALLA COCADA



CERCO PERIMETRICO CON MALLA COCADA



CERCO PERIMETRICO CON MALLA COCADA



CERCO PERIMETRICO CON MALLA COCADA



CERCO PERIMETRICO CON MALLA COCADA

*[Handwritten signature]*  
INGENIERO CIVIL  
C.P. 100-07307



CERCO PERIMETRICO CON MALLA COCADA



CERCO PERIMETRICO CON MALLA COCADA

  
 Ing. JESÚS GARCÍA  
 INGENIERO CIVIL  
 C. 15 100 00000